

Ciudad de México, a 31 de Octubre de 2019
Comunicado de Prensa DGC/425/19

Dirige CNDH recomendación por violaciones graves a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, por desaparición forzada de cuatro personas, así como la violación a su detención arbitraria; la inadecuada procuración de justicia y a la verdad, cometida por las Fiscalías General de la República y General del Estado de Coahuila, en agravio de sus familiares

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), dirigió la Recomendación por Violaciones Graves 27VG/2019 dirigida al titular de la Fiscalía General de la República (FGR), Alejandro Gertz Manero, al Fiscal General del Estado de Coahuila, Gerardo Márquez Guevara, y al Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, Jorge Zermeño Infante, por la desaparición forzada de cuatro personas cometida por elementos de la Dirección de Seguridad Municipal de esa localidad, así como por su detención arbitraria; la inadecuada procuración de justicia y a la verdad de sus familiares, atribuibles tanto a personal de la entonces Procuraduría General de la República y de la Fiscalía Estatal.

Los hechos acontecieron cuando una de las víctimas se dirigía a su trabajo a bordo de su vehículo y fue detenida por policías municipales; en esos momentos pasaban por el lugar en otro automóvil, las otras tres víctimas; todos ellos compañeros de trabajo, quienes al ver lo que le sucedía, se acercaron y también fueron detenidos; los subieron en dos patrullas y comenzaron a circular por diversos lugares.

En el trayecto, una de las víctimas envió un mensaje de texto al administrador de la empresa para la cual laboraban, quien se comunicó vía telefónica con él, indicándole que los llevaban en una camioneta de la Policía Municipal y que les iban a quitar el celular, en esos momentos se cortó la comunicación.

Posteriormente el administrador acudió a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila en donde le confirmaron que, efectivamente, cuatro patrullas se encontraban en el lugar y hora de los hechos, y que los policías a cargo habían terminado su turno, pero los localizarían.

El testigo participó lo sucedido a los familiares de las víctimas, quienes se entrevistaron con un servidor público, quien les sugirió no denunciar, toda vez que los desaparecidos habían sido entregados a un miembro de un grupo de delincuencia organizada; el propio servidor público se propuso como “negociador” con dicho grupo para localizar a las víctimas, y además ofreció detener a los policías involucrados, a los que ya tenía localizados por las unidades que tripulaban.

Dado que los familiares no tuvieron mayor información, se inició una investigación ante la Unidad Especializada de Secuestros (UES) y en la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD), ambas de la entonces PGR, así como en la Fiscalía Estatal, no obstante, a la fecha en que se emite esta Recomendación las víctimas continúan desaparecidas.

Por lo anterior, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recomienda a las tres autoridades reparar integralmente el daño a los familiares de las personas desaparecidas, que incluya compensación y/o indemnización justa tomando en cuenta la gravedad de los hechos, se les inscriba en el Registro Nacional de Víctimas, y proporcione atención psicológica.

Al Fiscal General de la República se le pide continuar con la integración y perfeccionamiento de la Averiguación Previa 3, decretar procedente la acumulación de la Averiguación Previa 2 y, en su caso, determinar la responsabilidad de las personas servidoras públicas involucradas en los hechos, así como colaborar en la queja que la CNDH formule contra autoridades responsables.

También, capacitar a los agentes del Ministerio Público de la Fiscalía de Personas Desaparecidas y Unidad Especializada de Secuestros y de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la actual Fiscalía General de la República para la integración de indagatorias, específicamente en materia de desaparición forzada de personas y detenciones arbitrarias y la implementación de la Ley General en la materia; coadyuvar con la Fiscalía General del estado de Coahuila con toda la información y documentación que le sean requeridas para la integración de la Averiguación Previa 4.

Al Fiscal General del Estado de Coahuila se le requiere continuar con la intervención y perfeccionamiento de la Averiguación Previa 4; colaborar con la CNDH en la queja y denuncia de hechos que presente ante el Órgano Interno de Control de esa dependencia y ante la propia Fiscalía, por irregularidades cometidas por su personal y por la desaparición forzada de esas personas.

Al Presidente Municipal de Torreón, Coahuila se le pide realizar una disculpa pública a los familiares de las víctimas por las violaciones a derechos humanos señaladas en la citada Recomendación, capacitar a los policías adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal; emitir una circular para que, en el desempeño de su cargo, esos uniformados atiendan los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, debiéndose abstener de llevar a cabo detenciones arbitrarias; proporcionar a ambas Fiscalías la información requerida para la debida integración y determinación de las Averiguaciones 3 y 4, y dejar constancia de esta Recomendación en el expediente personal y laboral de los funcionarios públicos municipales que resulten responsables.

A las tres autoridades se les solicita designar a personas servidoras públicas como enlace con este Organismo Nacional para dar seguimiento al cumplimiento de la Recomendación.

La Recomendación 27VG/2019 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede ser consultada en la página www.cndh.org.mx